



CONSTANCIA: Cartago V., 14 de agosto de 2.020 A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora solicitó el emplazamiento de la demandada LINA MARCELA LOPEZ GARZON. Así mismo, se allegó constancia de entrega de citación para la notificación personal dirigida a la demandada CLAUDIA PATRICIA SERNA MARIN. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2.020)

RADICADO: 761474003001-2019-00663-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: VILMA CHAMOSA FERNANDEZ
DEMANDADOS: LINA MARCELA LOPEZ GARZON
CLAUDIA PATRICIA SERNA MARIN
AUTO: 1753

Encontrada ajustada a derecho la petición que antecede, el Juzgado accederá a ella y en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del CGP, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el EMPLAZAMIENTO de la señora LINA MARCELA LOPEZ GARZON, en su condición de demandada dentro del presente proceso. Para el efecto, se dispondrá su inserción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado, dado que la codemandada CLAUDIA PATRICIA SERNA MARIN el 20 de enero de 2020 recibió el citatorio para notificación personal sin que dentro del término legal hubiese comparecido al juzgado, y teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Gobierno Nacional para efectos de notificar a la parte demandada, se insta al apoderado actor para que proceda a efectuar la notificación de la antes citada conforme las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA
Cartago (V), 18 DE AGOSTO DE 2020 . Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria